

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 593 /

CONCON, 03 MAR 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Solicitud de Viatico y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1. AUTORIZASE cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: EDUARDO ORTEGA ROJAS

GRADO: 7

CAL. JURÍDICA: TITULAR

RUT.:

FECHA: 16 AL 17 DE MARZO DE 2017

COMETIDO: CAPACITACION CONTROL Y GESTION MUNICIPAL 2017 Y LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTERNA

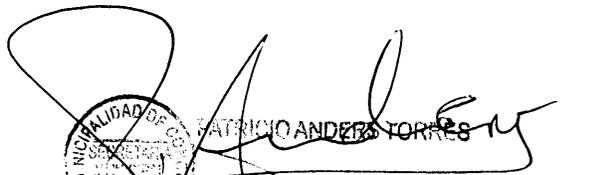
VIÁTICO: 100% XX 40%: \$ 108.674

MOVILIZACIÓN: PARTICULAR

LUGAR: SANTIAGO

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 05 001 "Viático"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3